



RESOLUCION U. de C. N° 99 036-2

VISTOS:

Los antecedentes adjuntados por el Sr. Decano Subrogante de la Facultad de Medicina Veterinaria y lo informado por el Sr. Subdirector de Administración, Finanzas y Personal del Campus Chillán; que dicen relación con la comisión de un hecho grave en el Departamento de Patología y Medicina Preventiva, referido al cobro indebido de un cheque destinado a la compra de materiales de oficina para el laboratorio de microbiología; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98; y lo prevenido en el art. 36, N° 21 de los estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación administrativa para determinar la efectividad de los mencionados hechos ocurridos en el Departamento de Patología y Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina Veterinaria, y el establecimiento de las responsabilidades administrativas consiguientes.

2.- Designase Fiscal al académico Sr. RICARDO MERINO HINRICHSEN quien nombrará Secretario, para la instrucción de la indicada investigación, que se efectuará dentro del plazo de 30 días hábiles a contar de la notificación del cargo.

3.- El Fiscal se sujetará a las siguientes normas especiales en la tramitación de la investigación:

- a) Formará la investigación con los antecedentes antes indicados.
- b) Tomará declaración por escrito a la Dra. Juana López, para efectos de su ratificación, ampliación o modificación de su denuncia.
- c) Procederá a tomar declaración en el mismo sentido a él o los funcionarios de la indicada Facultad que han participado en el hecho que se investiga.
- d) Con motivo de las indicadas actuaciones, el Fiscal podrá decretar todas las diligencias que estime pertinentes para el esclarecimiento de los hechos de la investigación
- e) Una vez terminada la investigación y si en ella se concluye por el Fiscal, que se encuentran acreditados los hechos denunciados, emitirá el informe respectivo



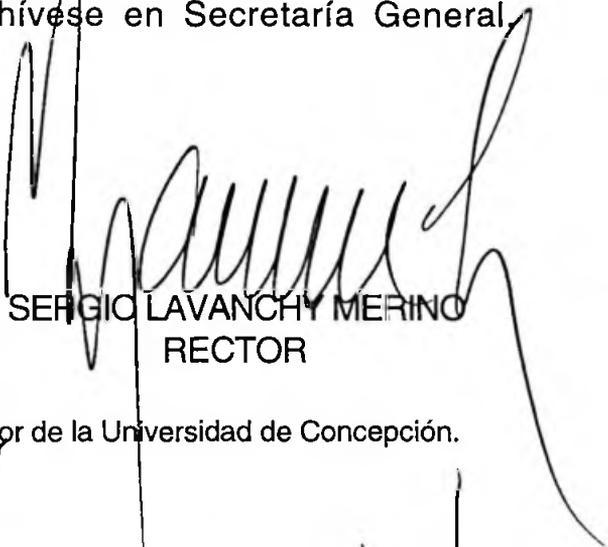
para ponerlo en conocimiento de él o los afectados, quienes dentro del plazo de 5 días hábiles procederán a su defensa.

f) Terminada esta última etapa, el Fiscal declarará cerrada la investigación y elevará los antecedentes al Rector para la dictación de la resolución definitiva.

4. Notifíquese la presente Resolución al Fiscal por el Secretario General para efectos de la aceptación del cargo.

Transcríbese a los Vicerrectores, al Sr. Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 5 de marzo de 1999.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



RWD/MMH/JTF